

EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S.A.

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Ceuta, el día 12 del próximo mes de junio a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en calle Beatriz de Silva nº 2, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivos y memoria) e informe de gestión de la sociedad, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondiente al ejercicio 2018.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de Facultades.

Sexto.- Aprobación del Acta de la reunión.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social todos los documentos que se someten a aprobación de la Junta, y obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones y acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva nº 2, de Ceuta.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 14 de los estatutos sociales, utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad y/o entidades depositarias.

Ceuta, a 6 de mayo de 2019- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Concepción Riquelme Brotons